



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLOGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS Industrial y
de Servicios N° 127

"Pablo de Villavicencio González"

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MAZATLÁN, SINALOA. AGOSTO DE 2019

NORMATIVA

Normas de control escolar aplicables a los planteles oficiales de Educación Media Superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública.

Normas generales de servicios escolares para los planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato.

Normas específicas para los servicios escolares de los planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs e incorporados.

Manual de procedimientos para la prestación de servicio social para los planteles CETIs y CBTIs.

Guía del taller de prevención del acoso escolar de la Dirección General de prevención del delito y participación ciudadana.

Lineamientos de operación del programa institucional de tutorías.

Lineamientos de operación del programa institucional de orientación vocacional.

Programa Construye-T

En CETis No. 127 buscamos ofrecer para nuestros estudiantes una educación de calidad e integral, y trabajando en equipo se obtienen mejores resultados

La transformación y consolidación de la vida institucional se expresa no solamente en la actualización constante de las normas que regulan su quehacer, sino también en la pertinencia que adquieren en su contexto histórico-social. Con estas acciones se establecen los principios que armonizan la convivencia de la comunidad que integra a dicha organización.

En CETis No. 127, hemos venido trabajando de forma colegiada y permanente en la modernización y elaboración de esta normatividad, que ahora ponemos a disposición de todos los que forman esta comunidad educativa.

ATENTAMENTE

M. en C. José Héctor Rojas Manjarrez
DIRECTOR DEL PLANTEL

NORMAS DE CONVIVENCIA

I.- TODOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:

- 1.1. Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece el plantel.
- 1.2. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
- 1.3. Recibir orientación acerca de sus problemas académicos o de conducta.
- 1.4. Recibir orientación sobre los beneficios que goza como alumno de la institución como: becas alimenticias, becas económicas, vinculación empresarial, etc.
- 1.5. Recibir oportunamente la documentación que los identifica como alumnos de este plantel: historial académico, constancia de estudios, etc.
- 1.6. Recibir trato respetuoso de sus compañeros y de personal del plantel, cuidando su integridad física y emocional.
- 1.7. Tener acceso al portal de internet del plantel con fines académicos.
- 1.8. Recibir sus clases en espacios limpios y adecuados.
- 1.9. Designar libremente a su jefe de grupo en base a los mejores promedios de los integrantes del grupo.
- 1.10. Recibir acompañamiento y orientación en lo que requiera.
- 1.11. Recibir asesoría académica.
- 1.12. Recibir por parte del docente, la calificación de cada evaluación y revisión de calificaciones.
- 1.13. Recibir atención médica dentro del plantel.
- 1.14. Contar con el seguro facultativo estudiantil.
- 1.15. Contar con un seguro de accidentes escolares.
- 1.16. Tener una evaluación continua.

II.- SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO:

- 2.1. Durante el primer semestre el alumno estará inscrito en el componente básico, y de acuerdo a la norma de control Escolar en la reinscripción al segundo semestre se llevará a cabo la asignación definitiva de la especialidad, en primer término, en función del promedio que obtenga el alumno al final del primer semestre y en segundo término a la capacidad de espacios en el grupo.
- 2.2. Se considera calificación aprobatoria del **6 al 10**.
- 2.3. Cuando el alumno obtenga calificación final aprobatoria, solo le será asentada en caso de cumplir con el 80% de asistencia durante el semestre.
- 2.4. Será sujeto de reinscripción cuando cubra el requisito de la norma de control escolar.

Resolución / Condición académica en el BT	No acreditados(as)		Total
	Asignaturas	Módulos	
Se reinscribe	0	0	0
	1	0	1
	0	1	1
	1	1	2
	2	0	2
No se reinscribe	0	2	2
	1	2	3
	2	1	3
	3	0	3

- 2.5. El estudiante que obtenga una calificación de cinco (5) al término del semestre en una asignatura, podrá someterse a una regularización extraordinaria siempre y cuando cumpla con el 80% de asistencia, de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento intersemestral y/o semestral.
- 2.6. Si el alumno cursa un submódulo (asignaturas de la especialidad) y no lo aprueba, tendrá que inscribirse al mismo en período intersemestral, siempre y cuando cumpla con el 80% de asistencia; de lo contrario deberá acreditarlo en recursamiento semestral.

- 2.7. El alumno podrá solicitar reinscripción a cursos intersemestrales en dos asignaturas como máximo, dos submódulo (Si el modulo consta de 2 submódulos y se encuentran no acreditados no podrá solicitar recursamiento intersemestral y deberá realizar recursamiento semestral para acreditar el modulo) o la combinación de una asignatura y un submódulo, para regularizar la no acreditación.
- 2.8. La calificación semestral de una asignatura estará integrada por el promedio de las calificaciones parciales en cada asignatura y/o submódulo.
- 2.9. En caso de persistir la irregularidad académica fuera de los límites del número de las asignaturas o módulos no acreditados para la reinscripción, causará baja temporal.
- 2.10. En regularización extraordinaria, el alumno podrá solicitar un máximo de tres asignaturas en cada uno de los períodos establecidos. Y al acudir a presentarlos deberá portar su credencial del plantel y el uniforme escolar.
- 2.11. El plazo para concluir el bachillerato tecnológico en la educación presencial es de seis semestres como mínimo y diez como máximo; éste último corresponde al tiempo que el alumno puede permanecer inscrito en un plantel con calendario anual dividido en dos semestres. El tiempo que haya estado inscrito en otro plantel de educación presencial con calendario anual, se tomará en cuenta dentro del plazo máximo para concluir el bachillerato, sin perjuicio de la inscripción que haya tenido el alumno en otras opciones y modalidades educativas.
- 2.12. Las inasistencias colectivas en las cuales incurran los integrantes de un grupo sin causa justificada, implican un reporte por escrito, citar al padre o tutor y recordarle el procedimiento a seguir; la segunda reincidencia se restan tres asistencias por cada hora de ausencia y el grupo pierde derecho a justificantes en lo que reste del semestre; si reinciden por tercera ocasión, se les asignará en el periodo calificación de 5 (cinco) en las asignaturas y/o submódulos que hayan faltado. En todos los casos se citará a padres de familia para

notificar las acciones a seguir.

- 2.13. El Servicio Social tendrá que ser realizado cuando el alumno se encuentre en quinto semestre, dentro del sector público y teniendo por objetivo desarrollar conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- a) El número de horas requeridas para la prestación del servicio, estará determinado por las características específicas del programa al que está adscrito el alumno. La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas.
 - b) Realizar el servicio social es requisito indispensable para poder obtener el certificado total de estudios y tramitar la Titulación de Carrera Técnica.
 - c) Pertenecer a un club de la institución (cultural, deportivo, académico) será tomado en cuenta como servicio social si el alumno permanece activo durante dos años consecutivos.

III.- SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- 3.1. Acatar la presente normatividad en su totalidad.
- 3.2. Participar con orden y respeto en los actos cívicos, en caso de presentar indisciplina el docente a cargo del grupo o personal del plantel solicitará credencial del alumno para enviarlo a la oficina de orientación educativa.
- 3.3. Asistir con regularidad y puntualidad a las clases y actividades que requieran el cumplimiento del plan de estudios.
- 3.4. Guardar consideración y respeto a los maestros (as) y personal que labora en el plantel, así como a sus compañeros.
- 3.5. Permanecer dentro del plantel durante su horario de clases a menos que se le haya autorizado por escrito su salida con presencia del padre o tutor, deslindando al plantel de responsabilidades en caso de salir sin autorización.

- 3.6. Respetar el calendario de actividades académicas, administrativas, suspensiones oficiales y periodos vacacionales, propuestas por las autoridades del plantel en cuanto a clases y solicitudes de regularizaciones extraordinarias y reinscripciones.
- 3.7. Cuidar el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones del plantel, así como por ningún motivo rayar paredes, ventanas, escritorios, mesas y sillas, aires acondicionados, etc.
- 3.8. Mantener la limpieza en el aula de clases, talleres y laboratorios, así como hacer buen uso de equipos, instrumentos y herramientas, de acuerdo a disposiciones reglamentadas en cada taller y/o laboratorio.
- 3.9. Cuidar las cosas de valor que traigan al plantel como por ejemplo: dinero, calculadora, celular y/o cualquier objeto de valor. En caso de pérdida o robo, el plantel no se hará responsable por ninguno de estos bienes.
- 3.10. Portar en todo momento credencial y uniforme escolar completo dentro de la institución incluso en la realización de cualquier trámite.
- 3.11. Comprometerse a representar al plantel con todo su empeño y dedicación en eventos académicos, culturales, deportivos y lo que a juicio de la dirección del plantel deben hacer, siempre contando con el consentimiento por escrito del padre o tutor.
- 3.12. El alumno deberá tramitar en tiempo y forma, ya sea en línea o en ventanilla del IMSS su Número de Seguridad Social (NSS).

Enlace <http://www.imss.gob.mx/faq/seguro-estudiantes>

IV.- A LOS PADRES DE FAMILIA:

- 4.1. El plantel no está obligado a respetar los derechos escolares del alumno que no haya realizado correctamente el proceso de inscripción.
- 4.2. Debido a la etapa de transición en que se encuentran sus hijos, el plantel considera de suma importancia la comunicación familia-escuela-alumno, por ello, es fundamental su asistencia a las reuniones que la institución o tutor del grupo programen. Así mismo, es obligación asistir una vez al mes a las juntas para recibir calificaciones: en caso de no presentarse en la fecha señalada, contará con tres días hábiles a partir del día de entrega para recoger boleta. Consultar fechas en la página oficial de Facebook.
Enlace www.facebook.com/cetis127
- 4.3. Con base al Sistema de Servicios Escolares para la Escuela Media Superior (SISEEMS), que entró en vigor en diciembre de 2010. El plantel se reserva el derecho de justificar inasistencias solo en caso de:
 - a) Que el alumno se ausente de clases por comisiones escolares (eventos culturales, deportivos, académicas), la oficina o departamento que genere la comisión se encargará de realizar un oficio para notificar acerca de la ausencia justificada. El alumno es responsable de presentar los trabajos realizados en este período y de presentar a sus maestros el justificante otorgado por la oficina de orientación educativa. Al mismo tiempo que el profesor se compromete a brindarles todo el apoyo para que no se vean afectados académicamente.
 - b) Tramitar avisos de Incapacidad solo en caso de reposo por prescripción médica, enfermedades epidémicas y hospitalización con respaldo médico, deberán ser tramitados exclusivamente por el padre de familia o tutor dentro de los tres días hábiles después de la falta y deberá ser firmado por el padre de familia, tutor del grupo y orientador educativo.

- c) Para tramitar justificante deberán ser exclusivamente por el padre de familia; no se tramitan justificantes a los alumnos, ni a los padres de familia a través de llamadas telefónicas o recados firmados. El alumno es responsable de presentar los trabajos realizados en este período y de presentar a sus maestros el justificante otorgado por la oficina de orientación educativa.
- 4.4. Cuando el alumno se haga acreedor a un reporte de indisciplina o suspensión, el padre o tutor deberá presentarse en caso de considerarse necesario a la oficina de orientación educativa, donde será informado de la situación.
- 4.5. La escuela se reserva el derecho de aplicar pruebas de detección de drogas quedando a cargo del padre de familia o tutor legal asumir los gastos que esto genere, de acuerdo a lo siguiente:
- a) En forma aleatoria, sin previo aviso, a los alumnos en general.
 - b) En forma directa, sin previo aviso a los alumnos que presenten una disminución en aprovechamiento académico, problemas de conductas y/o sospecha de consumo de drogas.
 - c) El padre de familia al firmar esta normatividad está obligado a realizar un antidoping a su hijo en el momento que las autoridades escolares lo determinen necesario; en caso de no aceptar realizarlo el alumno será suspendido y el caso se turnara a consejo técnico escolar para determinar su situación académica.
- 4.6. La escuela se reserva el derecho de llevar a cabo el programa "Operación mochila" sin previo aviso cuando se considere necesario.
- 4.7. El padre de familia y/o tutor, una vez leída la presente normatividad, se compromete a dar a conocer la misma a su hijo(a) y ambos acatar las disposiciones normativas asentadas en el presente, y las que sean aplicables en los planteles adscritos a la U.E.M.S.T.I.S. en territorio nacional. En caso de no estar de acuerdo en parte o en todo lo antes señalado, deberá presentar por escrito, fundamentando su inconformidad y

proponiendo alternativas para la presente normatividad, lo cual será atendido por el consejo técnico consultivo del plantel.

- 4.8. Cualquier caso no previsto en la presente normatividad queda a consideración inmediata del Consejo Técnico.
- 4.9. El plantel no está facultado para promover y organizar eventos sociales fuera de las instalaciones.

UNIFORME ESCOLAR

Requisitos básicos para ingresar al plantel

Nota: EL uniforme deberán portarlo con base a los datos proporcionados en su CURP/Acta de nacimiento.

ALUMNAS:

- ✓ Portar credencial a la vista al ingresar al plantel y durante su estancia.
- ✓ Falda gris a la cintura y largo a la rodilla.
- ✓ Calceta blanca no finnes.
- ✓ Camiseta tipo polo con cuello sport únicamente con el logotipo de la escuela, fajada.
- ✓ Peinado y maquillaje discretos, evitando los colores no naturales y cortes extravagantes en cabello.
- ✓ Aretes sencillos únicamente en el lóbulo de las orejas.
- ✓ Zapato negro cerrado tipo escolar.
- ✓ Tenis únicamente para Actividades deportivas.

ALUMNOS:

- ✓ Portar credencial a la vista al ingresar al plantel y durante su estancia.
- ✓ Pantalón gris corte clásico (no mezclilla, no entubado).
- ✓ Cinto negro con hebilla de vestir.
- ✓ Playera blanca tipo polo con cuello sport únicamente con el logotipo de la escuela, fajados.
- ✓ Cabello corto (frente, orejas y cuello descubiertos), no usar tintes, no peinados ni cortes extravagantes.
- ✓ No patillas, no decoloración, no aretes en ninguna parte del cuerpo, no collares ostentosos, no pulseras, no pintados, no barba ni bigote.
- ✓ Calcetines blancos.
- ✓ En caso de usar camiseta interior deberá ser blanca lisa y sin impresos.
- ✓ Uñas cortas y sin pintura.
- ✓ Zapato negro cerrado tipo colegial. (No mocasines, no tenis)

✓ Tenis únicamente para Actividades deportivas.

NOTA: Estrictamente prohibido los tatuajes temporales y/o permanentes, así como las perforaciones o el uso de expansores.

CUADRO DE SANCIONES

Se citará a los padres de familia para mantenerlos informados en lo referente a: suspensiones, firma de carta compromiso, condicionamiento, perdida de carta de buena conducta y notificación de análisis de casos en consejo técnico, solamente en el procedimiento correspondiente a reporte escrito no se citará a los padres.

#	CONDUCTA	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
1	Ingresar tarde	Reporte	Reporte / citatorio padre de familia	Citatorio padre de familia y firma de carta compromiso
2	Ingresar por accesos no permitidos	Reporte	Reporte / citatorio padre de familia	Citatorio y suspensión de 1 a 3 días
3	No portar uniforme	Se permite acceso. Reporte. Aviso a padre de familia	No se permite la entrada al Plantel, reporte y citatorio.	Citatorio padre de familia y firma de carta compromiso
4	No portar la credencial	Se permite acceso. Reporte. Aviso a padre de familia	No se permite la entrada al Plantel, reporte y citatorio.	Citatorio padre de familia y firma de carta compromiso
5	INDISCIPLINA en: <ul style="list-style-type: none"> • Honores • Actos Cívicos • Actos Académicos • Actos Culturales y Deportivos 	Reporte / Servicio comunitario	Reporte / Citatorio / Servicio comunitario	Suspensión 1 a 3 días / Servicio comunitario
6	Faltar al respeto o agresión verbal a sus compañeros y/o al personal de la institución	Reporte / citatorio padre de familia	Suspensión 1 a 3 días	Consejo técnico
7	Agresión física a sus compañeros y/o al personal de la institución	Suspensión 3 a 5 días / Citatorio	Consejo técnico	
8	Usar lenguaje soez	Reporte	Citatorio padre de familia	Suspensión 1 a 3 días

#	CONDUCTA	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
9	Mostrar conductas exhibicionistas, muestras excesivas de afecto y/o faltas a la moral.	Reporte / Citatorio	Suspensión 1 a 3 días	Consejo técnico
10	Acosar a sus compañeros: <ul style="list-style-type: none"> • Sexting • Ciberacoso • Bullying • Acoso sexual 	Suspensión y se manda a Consejo Técnico.		
11	Uso indebido o no autorizado de: Celular, grabadoras, radios, audífonos, cámaras, iPod, mp3, artículos electrónicos, artículos de valor, etc. (ejemplo: Tomar fotografías, realizar grabaciones y subir a internet)	Reporte	Citatorio padre de familia	Suspensión 1 a 3 días
12	No acatar las indicaciones del personal que labora en la institución	Reporte / Servicio Comunitario	Citatorio / Servicio Comunitario	Suspensión / Servicio Comunitario
13	El alumno debe abstenerse a participar en política sindical o partidista con relación al personal docente y/o admón.	Reporte	Citatorio padre de familia	Suspensión 1 a 3 días
14	Desprestigiar la imagen del plantel como institución educativa.	citatorio padre de familia / suspensión / Consejo técnico		
15	Usurpar identidades en exámenes.	Reporte / citatorio padre de familia / suspensión 1 a 3 días	Consejo técnico	
16	El robo de objetos personales, y/o del plantel.	Reporte / citatorio padre de familia / canalización a orientación educativa / reposición del bien	Consejo técnico	
17	Organizar y/o promocionar eventos y/o fiestas a nombre de la institución	Reporte / citatorio padre de familia / suspensión 1 a 3 días	Consejo técnico	

#	CONDUCTA	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
18	Faltas colectivas sin causa justificada	Reporte / citatorio padre de familia / sin derecho a justificantes por un mes	Reporte / citatorio padre de familia / 3 faltas por materia por hora	Reporte / citatorio padre de familia / 5 en calificación parcial
19	Ausentarse del aula en horario de clase	Reporte / aviso a padre de familia	Reporte / citatorio padre de familia /servicio comunitario	Suspensión 1 a 3 días
20	Salir del plantel sin autorización	Reporte / citatorio padre de familia / Servicio comunitario / Suspensión 1 a 3 días	Reporte / Citatorio padre de familia / Servicio comunitario / Suspensión 5 a 10 días	Citatorio padre de familia / Carta condicionamiento
21	Que los padres de familia no acudan, en un margen de tres días a las reuniones convocadas por el plantel y citatorios en general.	Citatorio padre de familia (notificación de suspensión escrita y telefónica)	Citatorio padre de familia / suspensión 1 a 3 días	Citatorio padre de familia / Suspensión hasta la asistencia del padre de familia
22	Jugar en lugares no apropiados (aulas, explanadas, laboratorios, etc.) con diferentes artículos u objetos.	Reporte / aviso a padre de familia / Retener artículo	Reporte / Citatorio de padre de familia / Retener artículo	Citatorio a padre de familia / Suspensión 1 a 3 días / decomisar artículo / carta condicionamiento
23	Tirar basura en cualquier aula del plantel	Reporte	Reporte / Citatorio padre de familia	Reporte / Citatorio padre de familia / Suspensión
24	Ensuciar el aula (grupal)	Reporte grupal / sin derecho a justificantes	Reporte grupal / sin derecho a justificantes	Citatorio a padres de familia / carta

#	CONDUCTA	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
		por 15 días / limpiar aula	por un mes / limpiar aula	condicionamiento / servicio comunitario
25	No respetar flora y fauna	Reporte / servicio comunitario / reposición del daño	Citatorio a padre de familia / servicio comunitario / reposición del daño	Citatorio padre de familia / Suspensión 3 a 5 días/ Servicio Comunitario / reposición del daño
26	Causar daños a las instalaciones, mobiliario, equipo del plantel y/o pertenencias del personal del plantel	Reporte / Citatorio a padre de familia/ Reparación del daño	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico	
27	Causar daños fuera de las instalaciones del plantel portando el uniforme	Reporte / Citatorio a padre de familia / Reparación del daño	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico	
28	Introducirse a los baños del sexo opuesto	Reporte	Reporte / Citatorio	Reporte / Citatorio / Suspensión 1 a 3 días
29	Traer, usar, prestar: revistas pornográficas, baraja o juegos de azar y apuestas	Reporte / decomisar objeto	Reporte / Citatorio padre de familia / Decomisar objeto	Citatorio padre de familia /Suspensión 1 a 3 días / Canalización
30	Introducir Armas de fuego o replica.	Reporte / Canalización / Suspensión / Citatorio padre de familia / Consejo técnico		
31	Introducir otro tipo de armas como: <ul style="list-style-type: none"> • Blancas • Uso recreativo (Gotcha) • Otras armas (Ej. Choques eléctricos, gas pimienta, etc.) 	Reporte / Decomisar arma / Citatorio padre de familia / Suspensión de 1 a 3 días	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico	
32	Fumar tabaco dentro del	Reporte /	Reporte /	Consejo

#	CONDUCTA	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
	plantel	Citatorio padre de familia / Carta compromiso	Citatorio padre de familia / Suspensión de 1 a 3 días.	técnico
33	Bebidas alcohólicas <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar bajo el efecto • Introducir • Consumir dentro del plantel • Distribuir 	Reporte / Citatorio padre de familia / canalización / Suspensión de 3 a 10 días.	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico.	
34	Drogas o cualquier sustancia tóxica adictiva <ul style="list-style-type: none"> • Ingerir • Distribuir • Portar • Dentro del plantel o en las inmediaciones portando el uniforme • Asistir estando bajo el efecto 	Reporte / Citatorio padre de familia / antidoping / canalización / Suspensión de 3 a 10 días.	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico.	
35	Falsificación de documentos o formatos de uso interno del plantel	Reporte / Citatorio padre de familia / Suspensión de 3 a 5 días.	Suspensión hasta que determine el Consejo técnico.	
En caso de una falta grave, suspensión hasta recibir respuesta del consejo técnico que analizará la situación pudiendo determinar una baja				

- El presente reglamento entra en vigor a partir del ciclo escolar 2019-2020 y deroga todos los anteriores.
- Los casos no previstos en el presente reglamento serán previstos por el Consejo Técnico Consultivo.
- El presente reglamento está sujeto a cambio, previo acuerdo de las autoridades correspondientes.

DIRECTORIO

M. en C. José Héctor Rojas Manjarrez

*Director del Centro de Estudios Tecnológicos
industrial y de servicios No. 127*

Arq. Oscar Waldemar Herrera Vergara

Subdirector Académico

M.C. Brenda Elizabeth Sánchez Galindo

Jefes del Departamento de Servicios Docentes

Ing. Efraín Rosales Salgado

Jefes del Departamento de Servicios Escolares

M.E. Mónica Guadalupe Barrón Vargas

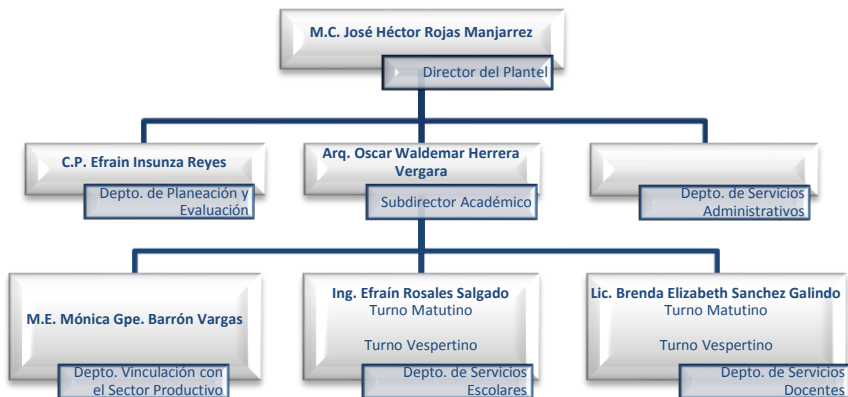
Jefa del Departamento de Vinculación

C.P. Efraín Insunza Reyes

Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación

Jefe del Departamento de Servicios Administrativos

ORGANIGRAMA



CONTACTO

DOMICILIO:

Av. De la Marina s/n, Col. Francisco Villa,
C.P. 82127, Mazatlán, Sinaloa

TELÉFONO:

(669) 984 – 1639

CORREO ELECTRÓNICO:

cetis127.dir@uemstis.sems.gob.mx

PÁGINA WEB OFICIAL:

www.cetis127.edu.mx

FACEBOOK:

www.facebook.com/cetis127

TWITTER:

@CETis_127

Acepto la presente normatividad Escolar:

En el momento en que firmo esta normatividad escolar, me comprometo como padre de familia y/o tutor a respetarlo y a cuidar que mi hijo (a) lo conozca y cumpla para favorecer la convivencia escolar durante su permanencia en el plantel.

Así mismo me comprometo a acudir a las tres reuniones de padre de familia y a cualquier cita que el plantel convoque.

Nombre y Firma del Padre de familia o Tutor

Nombre completo del Alumno

Fecha